



Cuartel General, 03 de octubre 2025

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 130/2025

En vista de los antecedentes recabados por la comisión investigadora designada, según lo establecido en la Orden del día N° 125/2025, referente al accidente con daño material entre la unidad B-9 y un Vehículo de transporte público, ocurrido el miércoles 17 de septiembre del 2025, resuelvo lo siguiente:

1. Según lo investigado por la comisión y analizados los medios de prueba y dadas las condiciones del tránsito, no se considera responsabilidad del conductor de la unidad B-9.
2. No obstante, el punto anterior, el Sr. Felipe Ríos Bravo deberá realizar el curso de manera e-learning correspondiente a la materia de “Conducción Segura de Vehículos de Emergencia” impartido por la Academia Nacional de Bomberos”, la cual será controlada por la EBM y el Departamento de Material Mayor.
3. Es por esta razón y consecuente con lo anterior, se determina que el voluntario de novena Compañía Sr. Felipe Ríos Bravo, retomará sus funciones como maquinista en forma íntegra a contar de esta fecha.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante